



Río Grande, 04 de Marzo de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0022/2016, caratulado "Pago de Haberes del mes de Febrero 2016".

La Ordenanza Municipal N° 3472/2016.

Decreto Municipal N° 239/2016.

Resolución T.C.M. N° 035/2016.

Resolución T.C.M. N° 041/2016.

La Nota N° 054/2016 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 035/2016 se autorizó el pago de Haberes del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de \$1.418.879,14 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 14/100).

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 041/2016 se adhirió al Decreto Municipal N° 239/2016 respecto de los funcionarios de este Tribunal de Cuentas Municipal comprendidos en la escala salarial de Autoridades Superiores, en cuanto al aporte extraordinario establecido en el art. 5° e la ley Provincial N° 1068 para los haberes devengados a partir de Febrero de 2016.

Que, en virtud de dicha Resolución, mediante Nota N° 054/2016 Letra T.C.M. – D.A., la Directora de Administración de este Tribunal, informa que procedió a efectuar una nueva liquidación de los Haberes del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.418.880,39 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 39/100).

Que, como consecuencia de la nueva liquidación realizada, corresponde autorizar el pago de la diferencia resultante entre ambas liquidaciones, cuyo monto asciende a \$ 1,25.

Que, asimismo, corresponde autorizar las transferencias bancarias por los montos que surgen de la nueva liquidación de haberes, conforme la decisión adoptada por Resolución T.C.M. N° 041/2016.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia en la liquidación de Haberes del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Febrero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1,25 (Pesos Uno con 25/100), conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0022/2016.



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 9.836,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de las diferencias en la liquidación de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0022/2016.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 1.472,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de las diferencias en la liquidación de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0022/2016.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 042/2016

C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal